



CONCEJO MUNICIPAL

SAGRADA FAMILIA

### CERTIFICADO N°2/2017

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica: La Aprobación de conformidad al artículo 65 letra J, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta al señor Alcalde, para suscribir en representación de la Municipalidad de Sagrada Familia, el Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios con el BancoEstado de Chile, por un plazo de 10 años de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Compras Públicas”, según presentación realizada por don Ramón Hernández Miranda, Sub Gerente BancoEstado de Chile Región del Maule, y don Luis Reyes Guzmán, Abogado Asesor Jurídico de la Municipalidad de Sagrada Familia, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 145° Sesión Ordinaria del día martes 10 de Enero de 2017.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

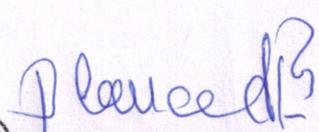
Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Esta votación queda registrada como Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia y con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a diez días del mes de Enero de 2017.

  
BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL



BRA/ach